



DECRETO N° 180 /

TEMUCO, 04 FEB. 2022

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 31.01.2022 presentada por BELY BETZ SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- 2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol : 2-27048, en esa misma dirección.

DECRETO:

- 1.- **Otórgase** la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27048
 Actividad Económica : BARBERIA Y PELUQUERIA
 Código Actividad : 960.200
 Clasificación : COMERCIALES
 Dirección Comercial : CLARO SOLAR N° 780 LOCAL 8
 Nombre Del Contribuyente : BELY BETZ SPA
 Rut : 77.211.383-8
 Dirección Particular :
 Nombre Rep. Legal : SEPULVEDA SANHUEZA MONICA BETZABET
 Rut Rep. Legal :
 Rol Avalúo : 00158-0488
 Email :
 Celular :

AMPLIACION DE GIRO

Ampliación de Actividad Económica : VENTA DE PRODUCTOS Y ACCESORIOS CAPILARES Y COSMETICOS
 Código Actividad : 960.200
 Fecha De Solicitud : 31.01.2022
 Otorgación N° : 07
 Fecha Otorgamiento : 02.02.2021

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



SANTIAGO MEJIAS CHANDIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

- HAA/VV/fvs
- Oficina de Partes
 - Rentas(Digital)

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Por Orden del Alcalde
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS